General Information

Contract Identification

Contract Unique Identifier CO1.PCCNTR.9440113
Contract Version 1
Contract State Approved
Contract State Date 3 hours ago *(8/04/2026 9:37:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Contract reference CO1.PCCNTR.9440113
Contract description: Contratar la compra de elementos y utensilios de cafetería para el CRNIB
Type of contract Trading
Associated to Other Contract? ☐Yes ☑No
Expected Duration of Contract 30 Day(s)
Contract Start *
Contract End 18/05/2026 6:00 PM *
Extended days 0 days
Liquidation ☑Yes ☐No *
Liquidation Start Date 18/05/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Liquidation End Date 18/05/2028 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Environment Obligation ☑Yes ☐No *
Environment Obligation Start Date 11 days left *(20/04/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Environment Obligation End Date 18/05/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Includes environmental sustainability criterio ☐Yes ☑No *
Post Consumption Obligation ☐Yes ☑No *
Reversion ☐Yes ☑No *

Contracting Company Identification

SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
COLOMBIA, Quibdó
0 Recommendation(s)

Supplier Company Identification

ANDGRUP INTEGRAL S.A.S.
COLOMBIA, Quibdó
Fiscal Id: 901471046

Supplier Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.	Bancolombia	Savings	536-000034-03

Contract Approval Intervenients

Approval by supplier
Approved by: *Maria Alejandra Moreno Ruiz* ***Approval Date:*** *8/04/2026 12:27:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Approval by buyer
Approved by: *CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ* ***Approval Date:*** *8/04/2026 1:13:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contract Confirmed:
Contract In Execution:

Contract Information

E-Procurement Profile: Mínima Cuantía
Business Operation CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
Buyer Dossier MC-CHC-CRNIB-0008-2026
Reply Reference MC-CHC-CRNIB-0008-2026 EQUIPOS Y UTENSILIOS PARA CAFETERIA - 2026
Contract Value 165.289.176 COP

Conditions

Documents Type

Documents Type: No — Documents type adopted by the ANCP-CCE under Law 2022 of 2020

Decree 248 of 2021

Does it comply with the minimum 30% of food

purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (Decree 248 of 2021)?	☐Yes ☑No	Decree 248 of 2021, obliges entities that manage public resources to acquire food purchased from small farmers and/or local peasant, family or community agriculture producers and their organizations, at least 30% of the budget allocated to the purchase of food.

Sentencia T-302 de 2017

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017	☐Yes ☑No	Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

Financial & Delivery Conditions

Delivery options To be arranged

Renewable Contract? ☑Yes ☐No

Due Date for Renewing Contract 26 days left *(5/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Financial Settings - General

Registration authorization is needed? ☐Yes ☑No

Financial Settings - Warranties

Define Warranties? ☑Yes ☐No

Warranties by lots, groups or stages ☐Yes ☑No

Seriousness of the offer ☐Yes ☑No

Compliance ☑Yes ☐No

☑ Contract Compliance

☑% of contract value 10,00 Warranty Start Date 11 days left *(20/04/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Value of the warranty Warranty End Date 18/05/2028 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Quality and proper working of goods

☑% of contract value 10,00 Warranty Start Date 11 days left *(20/04/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Value of the warranty Warranty End Date 18/09/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Extra-contractual civil liability ☐Yes ☑No

Due date to deliver Warranties: 5 days left *(13/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Warranties Delivery Date: -

Supplier Warranties:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State
No items found...						

Financial Settings - Advanced Payments

Define Payment Plan? ☐Yes ☑No

Payment Conditions

Payment Method Abono en cuenta

Invoice Payment Deadline Agree later

Contract Comments

Contract Ref. CO1.PCCNTR.9440113

Group Of Companies ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.

Added By:

Added On: -

Comment:

Contract Attachments

	Description	Name	
☐	GCCON-F-021Anexoalcontrato - EQUIPOS CAFETERIA.pdf	GCCON-F-021Anexoalcontrato - EQUIPOS CAFETERIA.pdf	Download Detail
☐	GCCON-F-032Designaciondelsupervisor EQUIPOS DE CAFETERIA.pdf	GCCON-F-032Designaciondelsupervisor EQUIPOS DE CAFETERIA.pdf	Download Detail

Contract Location

Main site or location of works, place of delivery or performance: Cra. 1 No. 28 - 71

Location CO-CHO-27001 - Quibdó
Country COLOMBIA
State/City Chocó
Province Quibdó
Address Cra. 1 No. 28 - 71
ZIP Code

	Degrees (º)	Minutes (')	Seconds (")
Latitude:			
Longitude:			

Additional Locations

X-Ref	Address	Location
1	CARRERA 1 NRO 28-71 SENA REGIONAL CHOCO	COLOMBIA > Chocó > Quibdó

Catalog

1 CO1.PCCNTR.9440113

1.1 (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

Ceiling Price Total	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
0,00	165.289.176,00

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	Ceiling Price Total	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	52151500	VALOR GLOBAL DE LA OFERTA: El oferente debe diligenciar el valor total de la oferta en la plataforma del Secop II - El valor debe incluir todos los impuestos, gastos y contribuciones aplicables. Y conforme se establece en las condiciones o especificaciones técnicas de los estudios previos se debe discriminar la propuesta económica, adjuntándola en formato pdf firmado y en Excel; valor total de la oferta debe ser igual al registrado en el Secop II, so pena de ser inhabilitada	1,00	PA		165.289.176,00	0,00	165.289.176,00

2 CO1.PCCNTR.9440113

2.1 (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

Ceiling Price Total	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
0,00	165.289.176,00

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	Ceiling Price Total	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	52151500	VALOR GLOBAL DE LA OFERTA: El oferente debe diligenciar el valor total de la oferta en la plataforma del Secop II - El valor debe incluir todos los impuestos, gastos y contribuciones aplicables. Y conforme se establece en las condiciones o especificaciones técnicas de los estudios previos se debe discriminar la propuesta económica, adjuntándola en formato pdf firmado y en Excel; valor total de la oferta debe ser igual al registrado en el Secop II, so pena de ser inhabilitada	1,00	PA		165.289.176,00	0,00	165.289.176,00

Attestation Documents

List of Required Documents

Here is a list of documents you can ask your tenderers to provide. Please mark on the left column of the list which ones you would like to ask for. If you need any document that is not listed bellow you can add at the bottom clicking on 'Add Other Documents'

Filter by family Please select...

Administrative Document	Contract Phase	Attestation Phase
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐

	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Administrative Documents	Contract Phase	Attestation Phase
No items found...		

Contract Document

Contract Document Template

	Description	Document Name	Detail
☐	01 - Comite Estructurador - COCINA (1).pdf	01 - Comite Estructurador - COCINA (1).pdf	(detail)
☐	02 - Solicitud inicio de tramite de proceso Contractual 2026 (8) (1).pdf	02 - Solicitud inicio de tramite de proceso Contractual 2026 (8) (1).pdf	(detail)
☐	03 - GCCON-F-046Estudioprevio COCINA.pdf	03 - GCCON-F-046Estudioprevio COCINA.pdf	(detail)
☐	04 - GFPI-F-137_PAA (6) (1).pdf	04 - GFPI-F-137_PAA (6) (1).pdf	(detail)
☐	05 - GIL-F-073-Formatoconsultabienesenkardex- (3).pdf	05 - GIL-F-073-Formatoconsultabienesenkardex- (3).pdf	(detail)
☐	07 - Analisis y estudio del sector -- COCINA (1) - Firmado (1).pdf	07 - Analisis y estudio del sector -- COCINA (1) - Firmado (1).pdf	(detail)
☐	08 - MATRIZ DE RIESGO MC-2026 - ok.pdf	08 - MATRIZ DE RIESGO MC-2026 - ok.pdf	(detail)
☐	09 - CDP9026 - Equipos CAFETERIA.pdf	09 - CDP9026 - Equipos CAFETERIA.pdf	(detail)
☐	10 - GCCON-F-023AnexoalaInvitacionpublica OCTUBRE (6) (1).pdf	10 - GCCON-F-023AnexoalaInvitacionpublica OCTUBRE (6) (1).pdf	(detail)
☐	11 - (02-03-2026) - GD-F-007_Formato_de_Acta VIABILIDADES.pdf	11 - (02-03-2026) - GD-F-007_Formato_de_Acta VIABILIDADES.pdf	(detail)
☐	12 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - (041 del 26-Enero-2026).pdf	12 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - (041 del 26-Enero-2026).pdf	(detail)
☐	13 - Formatos - 2026.zip	13 - Formatos - 2026.zip	(detail)
☐	14 - FICHA TECNICA.pdf	14 - FICHA TECNICA.pdf	(detail)
☐	06 - GCCON-AN-001AnexoDeVerificacionyEvaluaciondelCumplimientodeRequisitosLegalesSIGA - 2025 - CATERINE - GLENIS Ver 6.xlsx	06 - GCCON-AN-001AnexoDeVerificacionyEvaluaciondelCumplimientodeRequisitosLegalesSIGA - 2025 - CATERINE - GLENIS Ver 6.xlsx	(detail)

Budget Information

Follow up Responsibilities

Expenditure Approver	CARMEN STRELLA ARB	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	35896873	Update and notify
Supervisor	Kelly karina Niño Serna	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	35897286	Update and notify

Responsibles For Payment Authorization

Responsible For Payment Authorization	Kelly karina Niño Serna	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	35897286	Update and notify

Add user

Assignation History

Position	Name	Follow up Date	Changed by
Expenditure Approver	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ	8/04/2026 1:13:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Supervisor	Kelly karina Niño Serna	8/04/2026 1:13:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Responsible For Payment Authorization	Kelly karina Niño Serna	8/04/2026 1:13:43 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation ☐Yes ☑No *

Post-conflict expense, like the one related with the Implementation Framework Agreement (CONPES 3932) generated by the interventions regarding the agreement execution.

Expense Type Investment

Budget Origin:		**Value**
General National Budget - GNB	☑Yes ☐No *	165.289.176
General System of Participations - GSP	☐Yes ☑No *	
General Royalty System - GRS	☐Yes ☑No *	

Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	☐ Yes ☑ No *
Credit Resources	☐ Yes ☑ No *
Own Resources	☐ Yes ☑ No *
Total	165.289.176

Validación Código BPIN

	BPIN Code	Year	State
☐	202400000000188	2026	Validated

General System of Royalties CDP (Remember that it is necessary to add at least one CDP if applicable)

CDP Code	BPIN Code	Type	CDP State	Total Value	Balance	Value to use	Integration State	State
No items found...								

Company registered in SIIF? ☑ Yes ☐ No
Authorization Code
PCI Code 36-02-00-027

CDP/Vigencias Futuras

	Code	Type	State	Balance	Used Value	PCI Code	State	
☐	9026	CDP	Generated	165.320.000 COP	165.289.176 COP	36-02-00-027-952210	-	Edit

CDP Balance 165.320.000 COP
Vigencia Futura Balance 0 COP
Total Balance 165.289.176 COP
SIIF Integration State Exito
SIIF Integration Date 18/03/2026 3:02 PM

Budget Commitment Data

Code	Type	Commitment Date	Commitment State	Commitment Value	Value to Consume	Value to Release	Commitment Position Code	SIIF Execution
No items found...								

Current Commited Funds Balance
Future Commited Funds Balance
Total Commitment Balance
SIIF Integration State
SIIF Integration Date -

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9440113 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,

contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB (E)
Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9440113 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato Nro**. CO1.PCCNTR.9440113 de 2026**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la "***Cuantía del contrato*", descritas** en el numeral 1º "*Información general"* ya referenciado, la cual quedará así:

*"**1. Información general - Identificación del contrato**. **Cuantía del contrato: 133.389.350 COP**".*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Acta Anexo Modificación **c)** Correos de fecha 10 y 13 de abril de 2026. **D)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

Revisó: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9440113 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9440113
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/04/2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS Y UTENSILIOS DE CAFETERÍA PARA EL CRNIB
CONTRATISTA	ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S.
CC o NIT	901471046-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA Regional Chocó
FECHA DE INICIO	13/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	165.289.176 COP
PRÓRROGA NRO. [Incluya el número de la prórroga en la que se encuentra el contrato]	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN	12/05/2026
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	133.389.350 COP
FORMA DE PAGO	Se realizará un solo pago, de conformidad con los bienes entregados
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Dos (02)
PERIODO DEL INFORME	30/04/2026-07/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-44-101248183		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO: 0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2026	18/05/2028	$13,338,935
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		

Calidad de los Bienes	08/04/2026	18/09/2026	$13,338,935
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 001 en el cual se realiza ajuste al valor del contrato, se solicita modificar la póliza y en la misma se aclara que el amparo otorgado cubre la calidad de los bienes, y no la calidad del servicio, en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-44-101248183		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO: 2		
FECHA EXPEDICIÓN	06/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	06/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2026	18/05/2028	$13,338,935
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad de los Bienes	08/04/2026	18/09/2026	$13,338,935
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales, así como dar cumplimiento a las normas técnicas aplicables.	Los bienes serán recibidos de acuerdo a las descripciones técnicas contenidas en los estudios previos y la propuesta.	No se han entregado los bienes por encontrarnos dentro del plazo de ejecución del contrato.
2) Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	El contrato cuenta con la Garantía Única expedida por SEGUROS DEL ESTADO para amparar los riesgos del contrato.	Aprobación el 08/04/2026 en la plataforma Secop II de la póliza Nro. 65-44-101248183 de 2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO.
3) Atender de manera oportuna las instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato, entregar los informes requeridos, así como participar en las reuniones que se convoquen para el seguimiento de las obligaciones del contrato	Establecimiento de comunicación formal con la supervisión, remisión de documentos contractuales relacionados con los criterios de SST.	Firma y publicación de Acta de inicio en Secop II, asi como la remisión de documentos contractuales solicitados por la supervisión.
4) Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.	La recepción y facturación de los bienes se realizará bajo los precios unitarios y valores totales estipulados en el anexo económico de la oferta presentada por el contratista	Anexo económico de la oferta publicada en la plataforma Secop II para la convocatoria MC-CHC-CRNIB-0008-2026.
5) Remitir en las fechas estipuladas las facturas del servicio prestado.	Mediante correo de fecha 22/04/2026 titulado "*INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE BIENES CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9440113 de 2026*" se recordó la fecha de entrega de los bienes a más tardar ocho (8) días antes de la fecha de vencimiento del contrato, teniendo en cuenta que el área de almacén dispone de cinco (5) días para realizar el respectivo ingreso de los bienes.	Cronograma interno de entrega de bienes.
6) Suministrar todos los bienes y/o servicios solicitados en los pliegos o invitación publica y ofertadas en la propuesta.	Los bienes serán recibidos de acuerdo a las descripciones técnicas contenidas en los estudios previos y la propuesta.	No se han entregado los bienes por encontrarnos dentro del plazo de ejecución del contrato.

7) Conservar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofrecidos, los cuales deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.	Se realizará verificación técnica de los bienes para asegurar que coincidan con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR contenida en los estudios previos.	Para el proceso de alistamiento se tendrá en cuenta la entrega de bienes de acuerdo a las descripciones técnicas contenida en los Estudios previos.
8) Reportar al supervisor cualquier eventualidad que pueda afectar el normal funcionamiento del servicio y tener la disposición de atender sugerencias al respecto.	Monitoreo del inicio de operación; a la fecha no se presentan novedades que afecten la ejecución contractual.	Bitácora de seguimiento inicial (Sin novedades).
9) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Verificación y validación de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal asignado al contrato.	Planilla PILA y certificación de aportes para el mes de Marzo Planilla nro. 9501858645 del 2026/03/24.
10) Cumplir con los requisitos legales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.	Se solicito al contratista los Criterios CONTRACTUALES regulados en materia Ambientales y de SST contenidos en los estudios y documentos previos como "*Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA código GCCON-AN-001 versión 07 del SENA*"	Correo del 10 de Abril de 2026 dirigido al contratista como "INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE BIENES CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9440113 de 2026"
11) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Verificación y validación de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal asignado al contrato.	Planilla PILA y certificación de aportes para el mes de Marzo Planilla nro. 9501858645 del 2026/03/24.
12) Seleccionar y contratar el personal idóneo para prestar el servicio.	El personal a cargo de la entrega de los bienes al Almacen corren por cuenta y riesgo del contratista	Se tendrá en cuenta en la entrega de los bienes solicitados.
13) Mantener durante la ejecución del contrato, el espacio a intervenir libre de toda acumulación y material de desecho, limpio y aseado, cumpliendo con la normativa legal ambiental aplicable a la ejecución del contrato.	No aplica para este contrato por cuanto no existen áreas a intervenir	N/A
14) El contratista debe ingresar en el SIRE de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia las personas extranjeras vinculadas a estos procesos que prestarán servicios al SENA.	No aplica, toda vez que no se cuenta con personal extranjero vinculado y la naturaleza del contrato es de compraventa	Contrato virtual Secop II

15) Entregar instalados y en funcionamiento los equipos adquiridos.	Los bienes serán recibidos e instalados de acuerdo a las descripciones técnicas contenidas en los estudios previos y la propuesta económica.	No se han entregado los bienes por encontrarnos dentro del plazo de ejecución del contrato.
16) Entregar los equipos con el Manual de uso y mantenimiento de los mismos en idioma español, y entrega de documentos de importación con los que se evidencie el debido trámite adelantado, en los casos que aplique	Los bienes serán recibidos de acuerdo a las descripciones técnicas contenidas en los estudios previos y la propuesta económica.	No se han entregado los bienes por encontrarnos dentro del plazo de ejecución del contrato.
17) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado discrepancias que afecten la calidad de los bienes, por lo cual se procede con el alistamiento de los productos conforme a lo pactado en el contrato	N/A
18) Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.	Se han adoptado las medidas como suscripción de las garantías contractuales necesarias para asegurar que el SENA permanezca indemne ante cualquier reclamación de terceros. A la fecha, no se han presentado incidentes ni reclamaciones por parte de personas naturales o jurídicas relacionadas con la ejecución.	Garantías contractuales publicadas y aprobadas en Secop II
19) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Se garantiza la indemnidad del SENA toda vez que la ejecución se limita a la entrega de bienes. El contratista asume la responsabilidad total sobre los proveedores y el personal logístico encargado del transporte y entrega, asegurando que no exista relación laboral ni responsabilidad solidaria por parte de la entidad	Contrato Secop II
20) Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	Gestión y formalización del acta de inicio mediante envío por correo electrónico el día 13/04/2026 para su respectiva revisión, suscripción y publicación. Acto seguido, se procedió con la activación y registro de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II	Acta de inicio publicada en Secop II e inicio en la ejecución del contrato.

21) Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el “Instructivo	Se dará aplicación para el trámite de pago	Trámite ante la oficina de pagaduría y publicación en Secop II

Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		
22) Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	De acuerdo a los correos de fecha 10 y 13 de abril de 2026 se solicita modificación al contrato.	Correo Institucional de fecha 10 y 13 de abril de 2026
23) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	Alistamiento de actividades contractuales que permitan la entrega de los bienes de acuerdo a lo solicitado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR contenida en los estudios previos.	Correos enviados al contratista por parte de la supervisión del contrato.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se da cumplimiento a las obligaciones ambientales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Energéticas y demás las cuales fueron revisadas por el evaluador en la etapa precontractual y solicitadas por el Supervisor en la etapa contractual de acuerdo a lo contenido en el formato GCCON-AN-001 "Anexo de verificación criterios de contratación".

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A					**$0**

NOTA. No se han realizado pagos al contrato.

Porcentaje de ejecución física: **[incluya el porcentaje] %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones] N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** MARZO	**Planilla nro.** 9501858645 **del** 2026/03/24

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor que al contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En calidad de Supervisor del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9440113 de 2026, suscrito con la empresa **ANDROS GRUPO INTEGRAL S.A.S**, con el objeto de "***Contratar la compra de elementos y utensilios de cafetería para el CRNIB***.", de manera respetuosa me dirijo a usted para solicitarse se autorice modificación al contrato soportado en lo siguiente HECHOS:

1.Mediante correo de fecha 5 de abril de los cursantes el contratista solicita una prórroga por el término de 15 días, manifestando lo siguiente: *Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar lo enunciado en asunto de la referencia, lo anterior motivo por factores externos que nos dificulta entregar en tiempo el bien de mayor valor y mas especializado que tiene el contrato ítem 4 "horno combinado", debido a que nuestro proveedor para la entrega en logística y las políticas en la entrega del productor del producto, la cual adjunto en evidencia de conversación con el asesor que nos hizo la venta, estamos a la espera de solución en el transcurso de la semana.*

Sabemos que la entidad y almacén tiene unos tiempo y entregas parciales no están permitidas y como empresa buscamos entregar la totalidad del pedido conforme las estipulaciones contractuales, por todo lo anterior solicitamos la prórroga en tiempo del contrato para cumplir con los tiempos.

2.Mediante correo de la misma fecha, la supervisora puso en conocimiento de la directora regional la solicitud del contratista y solicitó autorización para proceder de conformidad.

3.Con fecha 6 de abril de 2026, la directora regional (E) autorizó la prórroga solicitada, indicando la necesidad de revisar los tiempos de esta.

4.La supervisora, en relación con el plazo de la prórroga, manifestó que este resulta prudente, con el fin de garantizar que todos los trámites administrativos se realicen dentro del término de ejecución del contrato.

5. Que, en este entendido, el contrato Nro. CO1.PCCNTR.9440113 de 2026, inicia su ejecución del 13 de abril de 2026 al 12 de mayo de 2026; conforme lo solicitado se prorroga el contrato por 15 días calendario más hasta el 27 de mayo de 2026

SOLICITUD

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se solicita modificar el contrato virtual registrado en la plataforma Secop II, el cual quedará así:

PRIMERO. PRORROGA- Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9440113 de 2026 por **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS** más terminando el contrato el 27 de mayo de 2026.

SEGUNDA. **MODIFÍQUESE** la "***Duración del contrato*"**, descritas en el numeral 1º "*Información general"* ya referenciado, la cual quedará así:

*"**1. Información general - Identificación del contrato**. **Duración del contrato: 45 Días**"*

TERCERA: MODIFÍQUESE la "fecha de terminación" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del contrato, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así:

"**1. Información general - Identificación del contrato**. Fecha de Terminación: 27/05/2026.

4. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a la fecha de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

5. OBSERVACIONES

Una vez se modifique la cuantía del contrato se solicitara al contratista el ajuste de las garantías al nuevo valor del contrato.

Para constancia se firma en Quibdó, a los 07 días del mes de mayo de 2026.

KELLY KARINA NIÑO SERNA Firmado digitalmente por KELLY KARINA NIÑO SERNA Fecha: 2026.05.07 18:56:12 -05'00' **KELLY KARINA NIÑO SERNA** Supervisor(a) del contrato
 Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez **CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ** **Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)**

Vo.Bo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNI
Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CRNIB
Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB